RESOLUCIÓN No. 50 - 00252 **DE 2022**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-002-2022 cuyo objeto es: Contratar el suministro de Materiales de Formación para atender los programas de titulada regular del área Agrícola, Sena Emprende Rural-Ser sector Agrícola, Pecuaria y Apícola ofertados a través del Centro Agroindustrial del Meta.**"**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del artículo 27° del Decreto 249 de 2004 y el artículo 1° de la Resolución 00621 de 2013, y las conferidas por el Director General de la entidad, mediante Resolución 1-00650 del 3 de mayo de 2021, Acta de posesión No. 097 del 18 de mayo de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 8 de la resolución de la resolución 00069 del 21 de enero de 2014 el Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA delego la ordenación del gasto y la celebración de contratos en el subdirector de cada Centro de Formación Profesional.

Que, el SENA a través de la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio del mercado, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, desde el 26 de abril de 2022, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de condiciones definitivo, de acuerdo al artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Que el día 03 de mayo de 2022 se publicó el acto administrativo Resolución Nº 50-00226 por medio del cual se da apertura del proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica NºSASI-RM-CAM-002-2022 y por consiguiente se publica el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria en la misma fecha.

Que, dentro de la etapa de observaciones al pliego definitivo, no se recibieron observaciones de tipo técnico, financiero o jurídico.

Que el día 09 de mayo de 2022, fecha programada para la diligencia de apertura de ofertas, se recibieron 4 ofertas a saber:

No.	**Nombre del Proponente**	**NIT/Documento de Identidad**	**Representante Legal**
1	DEICY BRAVO JOJOA	59.706.955	DEICY BRAVO JOJOA
2	DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	901.167.097	ALEXANDER MEZA AVILA
3	AGROVET MEDICAL SAS	900.694.527	YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA
4	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	35.261.900	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro Agroindustrial del Meta, verificó los requisitos habilitantes por parte de los proponentes previstos en el pliego de condiciones y en anexos, respecto de los cuales solicitó las aclaraciones correspondientes a fin de los oferentes ya fuera en el término de observaciones a la evaluación y/o previsto o tal y como lo determina la Ley subsanaran lo requerido a fin de determinar la habilitación definitiva de cada uno de los proponentes.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, publicó el día 11 de mayo de 2022 en el Portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el informe de evaluación de las Ofertas, en el cual se denota que documentación y/o requisitos deben

cumplir los oferentes para acreditar su habilitación y la habilitación directa de aquellos que cumplen a cabalidad con lo solicitado por la Entidad.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, se recibieron mediante la plataforma del Secop II, observaciones y subsanaciones por parte de algunos oferentes.

Que con base en los documentos de subsanación presentados previo a la audiencia de subasta, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, realizó la verificación de los documentos subsanables y de las observaciones dando respuesta a estas, procediendo a publicar en el Secop II el consolidado final de evaluación, y el listado de oferentes habilitados así:

LOTE Nº 1 REGULAR- AGRÌCOLA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y/O FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
AGROVET MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE Nº 2 SER- AGRÌCOLA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y/O FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGROVET MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE Nº 3 SER- PECUARIA Y APÍCOLA

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y/O FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AGROVET MEDICAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que el día 18 de mayo de 2022, se procedió a dar inicio a la audiencia de adjudicación del proceso, en el cual se tenía como oferentes habilitados los siguientes:

PROPONENTE
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS
AGROVET MEDICAL SAS
DEICY BRAVO JOJOA
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO

Que, una vez leído el informe de oferentes habilitados, en la audiencia de subasta se procedió a dar aplicación a las reglas de la subasta establecidas en el pliego de condiciones definitivo, obteniendo el siguiente resultado:

Encontrándose habilitados los oferentes descritos anteriormente para la subasta, el comité económico evaluador anuncia que ninguna de las empresas habilitadas sobrepasa el presupuesto oficial y el rubro establecido para el presente proceso y como resultado de la verificación establece el menor precio en cada uno de los lotes, para aquellos oferentes que se encuentran debidamente habilitados, a continuación, se relacionan las ofertas presentadas:

LOTE Nº 1 REGULAR- AGRÌCOLA

PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
AGROVET MEDICAL SAS	$99.002.778
DEICY BRAVO JOJOA	$99.004.789
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$99.004.788

LOTE Nº 2 SER- AGRÌCOLA

PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	$79.164.357
AGROVET MEDICAL SAS	$79.998.600
DEICY BRAVO JOJOA	$79.998.600
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$79.932.295

LOTE Nº 3 SER- PECUARIA Y APÍCOLA

PROPONENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	$79.974.901
AGROVET MEDICAL SAS	$80.000.868
DEICY BRAVO JOJOA	$80.000.868
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$80.000.868

Que, como resultado de lo establecido en el acta de subasta, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Centro Agroindustrial del Meta, por medio de la presente Resolución procede a realizar la adjudicación del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-002- 2022, como se establece en el acápite de Resuelve del presente documento.

Que el valor final base de productos calculados de manera unitaria será los ofertados por cada uno de los proponentes adjudicatarios conforme el formato de oferta económica presentada, el valor de la adjudicación total del proceso será hasta por la totalidad de la oferta presentada.

En consecuencia, y de acuerdo con la audiencia de subasta inversa electrónica llevada a cabo se determina que los oferentes adjudicatarios por cada uno de los lotes son:

LOTE Nº 1 REGULAR- AGRÌCOLA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
AGROVET MEDICAL SAS	$99.002.778

LOTE Nº 2 SER- AGRÌCOLA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	$79.164.357

LOTE Nº 3 SER- PECUARIA Y APÍCOLA

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
DISTRIBUIDORA EL PEGASO SAS	$79.974.901

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, El Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, Regional del Meta.

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-002-2022 del **LOTE Nº1** correspondiente a los materiales de formación Regular Agrícola a **AGROVET MEDICAL S.A.S,** identificada con **Nit Nro. 900.694.527**, representada legalmente por YEIMI JULIETH URQUIJO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 53.125.117, por el valor total de la oferta presentada, es decir **Noventa y nueve millones dos mil setecientos setenta y ocho pesos mcte ($99.002.778).**

Artículo 2°. ADJUDICAR del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-002-2022 del **LOTE Nº2** correspondiente a los materiales de formación SER Agrícola a **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S.,** identificada con **Nit Nro. 901.167.097-1**, representada legalmente por ALEXANDER MEZA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.577.505, por el valor total de la oferta presentada, es decir **Setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos mcte ($79.164.357).**

Artículo 3°. ADJUDICAR del proceso de Contratación de Selección Abreviada por subasta Inversa Electrónica No. SASI-RM-CAM-002-2022 del **LOTE Nº3** correspondiente a los materiales de formación SER Pecuaria Apicola a **DISTRIBUIDORA EL PEGASO S.A.S.,** identificada con **Nit Nro. 901.167.097-1**, representada legalmente por ALEXANDER MEZA AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.577.505, por el valor total de la oferta presentada, es decir **Setenta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos mcte ($79.164.357).**

Artículo 4°. En contra de la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de

la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública de subasta inversa, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), el dia 19 de mayo de 2022.

Belisario Gómez Perdomo
Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta – SENA.

Elaboró: Laura Daniela Henao – Líder Contratación CAM.